

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Nombre de la Instancia: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora,
Nombre del paquete: Andrade – Barrera

Con fundamento en los Artículos 14 y 17 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora expedida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 48, Sección II, Tomo CXCI de fecha 16 de Junio del 2014, se levanta la presente:

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:58:32 horas del día 19 de Abril de 2017, se reunieron en las oficinas que ocupa la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, ubicadas en Paseo Río Sonora 91-B, el C. Lic. Oscar I. Andrade Padrés, quien deja de ocupar el cargo de Subprocurador y el C. M.A.C. Carlos Horacio Barrera Hegerthy, quien a partir del día 19 de Septiembre del 2016, ocupa la titularidad de encargado del despacho de Subprocurador, según Nombramiento de fecha 19 de Septiembre del 2016, suscrito por el C. Lic. Oscar I. Andrade Pedrés en su carácter de Procurador Ambiental del Estado de Sonora.

El C. Lic. Oscar I. Andrade Pedrés, servidor público que entrega designa como testigo de asistencia al C. Miguel Ángel Muciño Montiel quien se identifica con Credencial para Votar número [redacted] y manifiesta tener su domicilio en [redacted]. El C. M.A.C. Carlos Horacio Barrera Hegerthy, servidor público que recibe designa como testigo de asistencia a la C. Georgina Wilson Martínez quien se identifica con Credencial para Votar número [redacted] y manifiesta tener su domicilio en [redacted].

Acto seguido se procede a hacer la entrega y a recibir los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, asignados a la Oficina del C. M.A.C. Carlos Horacio Barrera Hegerthy, para el ejercicio de las atribuciones que tienen conferidas de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes, así como los asuntos de su competencia, enunciados en los Apartados que a continuación se indican:

La descripción detallada de los bienes, recursos y documentos que se entregan se encuentra anexa a la presente y se relaciona a continuación:

Plantilla	Comentarios
I.1 Disposiciones Jurídicas	
I.4 Trámites y Servicios	
II.1 Informe del Sujeto Obligado	
II.2 Asuntos en trámite	
II.3 Juicios Vigentes	
III.1 Plantilla de Personal Detalle	
IV.1 Inventario de Bienes Muebles	
IV.7 Inventario de Archivos	
V.3 Fondos fijos y rotatorios.	

Además se anexa a la presente un informe de los asuntos y el estado que guardan al momento de la entrega en atención al artículo 8 de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora.

El C. Lic. Oscar I. Andrade Padrés, servidor público que entrega, manifiesta haber proporcionado con veracidad y sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta y no haber omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión.

El C. M.A.C. Carlos Horacio Barrera Hegerthy, recibe en resguardo del C. Lic. Oscar I. Andrade Padrés todos los recursos, información y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus Anexos.

La presente entrega no implica la liberación alguna de responsabilidades derivadas del ejercicio de las

atribuciones del servidor público saliente o del contenido de la presente Acta, que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente.

El proceso de verificación de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales así como los asuntos de su competencia se llevó a cabo de la siguiente manera:

Se reviso el Inventario físicamente vs las plantillas proporcionadas por el sistema SIR, así mismo la plantilla del personal.

Respecto al proceso de verificación y en su caso El C. Lic. Oscar I. Andrade Pedrés y el C. M.A.C. Carlos Horacio Barrera Heguertty manifiestan lo siguiente: _____

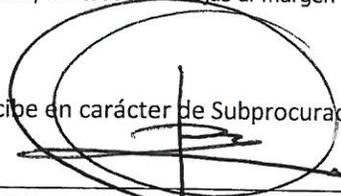
Cierre del acta Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de que la información contenida en la presente Acta se apegará a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en relación con los artículos 67, 72 y 77 de los Lineamientos Generales para la Custodia y Manejo de la Información Restringida y la Protección de los Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

Los servidores públicos aquí firmantes, manifiestan tener pleno conocimiento de la obligación contenida en el artículo 63, fracción XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado y de los Municipios; relativa a presentar con toda oportunidad y veracidad la declaración inicial y final de su situación patrimonial tanto del servidor público que entrega, como el servidor público que recibe en este acto.

Previa lectura de la presente Acta, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 01:30 horas del día 19 de Abril del 2017, firmando de conformidad para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

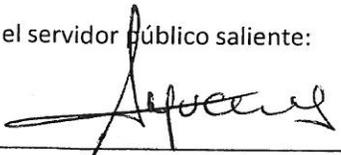
Entrega

Lic. Oscar I. Andrade Padrés

Recibe en carácter de Subprocurador

M.A.C. Carlos Horacio Barrera Heguertty
Enc. de Despacho de la Subprocuraduría
Ambiental

Testigos de Asistencia

Por el servidor público saliente:


C.P. Miguel Angel Mucifio Montiel

Por el servidor público entrante:


Lic. Georgina Wilson Martínez